Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2995**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia.
Demandado (s) : Mauricio Fernando Otalvaro Llanos
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00207-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al escrito de terminación parcial del proceso allegado electrónicamente por la Profesional Universitario de Cobros Jurídico y de Garantías Regional Cafetera del Banco Agrario de Colombia el cual es coadyuvado por la apoderada judicial de la parte actora, de acuerdo a lo estatuido en el artículo **461** del Código General del Proceso, procederá a la terminación por pago total de las obligaciones 725069700128409 y 725069740145231, continuando la ejecución respecto de la obligación 4866470213108228.

Por lo tanto, se,

Resuelve:

Primero: Declarar Terminado el presente proceso ejecutivo propuesto por Banco Agrario de Colombia S.A. contra Mauricio Fernando Otalvaro Llanos, por pago total de las obligaciones 725069700128409 y 725069740145231.

Segundo: Continuar la ejecución respecto de la obligación No. 4866470213108228, en virtud de lo anterior no se dispondrá el levantamiento de medidas cautelares.

Tercero: Desglosar a favor de la parte demandada los títulos valores pagares que sirvieron de base de recaudo y que fueron cancelados, lo anterior de conformidad con el numeral 2º del artículo 116 del Código General del Proceso, previo pago del arancel correspondiente.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación en los libros.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dadcac677d1bc85f928ea3d52d584ba3a90fffc51870751bfdfd2a6466875c20**
Documento generado en 17/11/2021 04:00:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica